

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054-2025-A/MDSF

San Fernando 19 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N° 0108-2025-GDTE/MDSF, de fecha 11 de marzo 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, otorga la Conformidad de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2646023**; Informe N° 079-2025-GM/MDSF. de fecha 17 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el objetivo de la Ley 31876, es establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública. En su Artículo 18° Establece que, Una vez culminada la ejecución de la obra, el residente de obra anota la fecha de tal hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector de obra que en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada corrobore el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, el inspector anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la unidad orgánica responsable para que en un plazo de cinco (5) días designe a la comisión de recepción y liquidación de la ejecución de la obra.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 0108-2025-GDTE/MDSF, de fecha 11 de marzo 2025, informa que la Obra del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2646023, se ejecutó conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y que la liquidación financiera de la obra se realizó correctamente, es por ello que **otorga la Conformidad de la Liquidación Técnica – Financiera**, de la obra en referencia, por un monto ejecutado y pagado, demostrado mediante los comprobantes de pago y transferencias electrónicas el monto de S/ 130,540.35 (Ciento Treinta Mil Quinientos Cuarenta con 35/100 soles), además se tiene un monto pendiente de pago por la suma de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) que corresponde a la elaboración de la liquidación técnica – financiera de la obra hacia el residente de obra;

Que, el Gerente Municipal con informe N° 079-2025-GM/MDSF, de fecha 17 de marzo 2025, hace llegar a la alcaldía el Expediente Técnico conteniendo la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2646023, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en el referido informe N° 0108-2025-GDTE/MDSF, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, detalla lo siguiente:

## I.- ANTECEDENTES

- 1.1. En la fecha 17 de junio del 2024, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-A/MDSF**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” - CUI 2646023 por un Presupuesto Total de Inversión S/ 132,011.03 (Ciento Treinta y Dos Mil Once con 03/100 soles).
- 1.2. En la fecha 02 de julio del 2024, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2024-A/MDSF**, se autoriza que la obra: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” - CUI 2646023 se ejecute por la modalidad de ejecución por Administración Directa.
- 1.3. En la fecha 12 de julio del 2024, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2024-GM/MDSF**, se designa como inspector de obra al ingeniero Julver Nilo Tinoco Guevara con CIP N° 181342.
- 1.4. En la fecha 15 de julio del 2024, con **ORDEN DE SERVICIO N° 0000140**, se contrata al ingeniero Jawetz Edwett Frank Gonzales Hinostraza con CIP: 280939 para realizar el servicio de Residente de Obra.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



- 1.5. En la fecha 24 de julio del 2024, con **CARTA N° 01-2024/MDSF-RESIDENTE**, se solicitó a la entidad la entrega del expediente técnico para su revisión y evaluación.
- 1.6. En la fecha 24 de julio del 2024, con **CARTA N° 025-2024-GDTE/MDSF**, la entidad alcanza una copia del expediente técnico en físico y en digital.
- 1.7. En la fecha 30 de julio del 2024, con **INFORME N° 01-2024/MDSF-RESIDENTE**, el residente de obra hace llegar al inspector de obra el Informe De Revisión Del Expediente Técnico.
- 1.8. Con fecha 08 de agosto del 2024, mediante **INFORME N° 01-2024-JNTC/INSP.OBRA**, el inspector de obra alcanza a la gerencia de desarrollo territorial y económico el informe de revisión del expediente técnico.
- 1.9. Con fecha 12 de agosto del 2024, mediante **INFORME N° 02-2024/MDSF-RESIDENTE**, el residente de obra hace llegar al inspector de obra el Plan de Abastecimiento de Obra.
- 1.10. Con fecha 19 de agosto del 2024, mediante **INFORME N° 02-2024-JNTC/INSP.OBRA**, el inspector de obra alcanza a la gerencia de desarrollo territorial y económico la aprobación del plan de abastecimiento de obra.
- 1.11. Con fecha 24 de octubre del 2024, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, se realiza el acto protocolar entregando el terreno al residente de obra para su ejecución sin encontrarse incompatibilidades.
- 1.12. Con fecha 25 de octubre del 2024, mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA**, se realiza el acto protocolar de inicio del plazo de ejecución de obra por 30 días calendarios.
- 1.13. Con fecha 04 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2024-GM/MDSF**, la Entidad aprueba los calendarios actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra.
- 1.14. Con fecha 06 de noviembre del 2024, mediante **CARTA N° 19-2024-JNTG/MDSF**, el Inspector de obra alcanza al residente de obra una copia de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2024-GM/MDSF.
- 1.15. En la fecha 07 de noviembre del 2024, con **CARTA N° 19-2024/MDSF-RESIDENTE**, el residente de obra alcanza al inspector de obra la valorización N° 01 del mes de octubre del 2024.
- 1.16. Con fecha 08 de noviembre del 2024, mediante **CARTA N° 020-2024-JNTG/MDSF**, el inspector de obra alcanza a la Entidad la conformidad de la Valorización N° 01 correspondiente al mes de octubre del 2024.
- 1.17. Con fecha 20 de noviembre del 2024, mediante **ASIENTO N° 37 DEL RESIDENTE DE OBRA**, se solicita formalmente la conformación del comité de recepción



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



- 1.18. Con fecha 20 de noviembre del 2024, mediante **ASIENTO N° 38 DEL INSPECTOR DE OBRA**, se verifica conjuntamente con el residente de obra que la obra se encuentra culminada.
- 1.19. Con fecha 25 de noviembre del 2024, mediante **CARTA N° 24-2024/MDSF-RESIDENTE**, el residente de obra alcanza al inspector de obra la valorización N° 02 del mes de noviembre del 2024, junto con el informe final de obra
- 1.20. Con fecha 02 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N° 027-2024-JNTG/MDSF**, el inspector de obra alcanza a la Entidad la conformidad de la Valorización N° 02 correspondiente al mes de noviembre del 2024 y junto con la conformidad del Informe Final de Obra.
- 1.21. Con fecha 07 de enero del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2025-GM/MDSF**, se designa al comité de Culminación y Liquidación de la Obra CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” - CUI 2646023.
- 1.22. Con fecha 22 de enero del 2025, mediante **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA**, se da por concluida la ejecución física de la obra sin observaciones.
- 1.23. Con fecha 21 de febrero del 2025, mediante **CARTA N° 03-2025/MDSF-RESIDENTE**, el residente de obra alcanza la liquidación técnica – financiera al inspector de obra.
- 1.24. Con fecha 10 de marzo del 2025, mediante **CARTA N° 003 – 2025 – JNTG/MDSF**, el inspector de obra alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico su evaluación de la liquidación técnica – financiera.

## II.- GENERALIDADES

<b>Obra</b>	: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, RIOJA, SAN MARTIN", CUI: 2646023
Inicio	: 25 de octubre del 2024
Plazo	: 30 días calendarios
Fin programado	: 23 de noviembre del 2025
Fin real	: 20 de noviembre de 2025

### DEL RESIDENTE

Ingeniero : Gonzales Hinostriza Jawetz Edwett Frank

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



CIP : 280939  
Contrato : Orden de Servicio N° 0000140 - 2024

## DEL INSPECTOR

Inspector de obra : Julver Nilo Tinoco Guevara  
CIP : 181342  
Designación : Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2024-GM/MDSF

En conclusiones, menciona que, revisado el expediente referente a la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” - CUI 2646023, Presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, la misma que se liquida de acuerdo con el siguiente detalle:

- Modalidad de ejecución : Administración directa
- Costo total de inversión : S/ 131,290.35 (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Noventa Con 35/100 SOLES).
- Costo ejecutado con 35/100 soles : S/ 130,540.35 (Ciento Treinta Mil Quinientos Cuarenta con 35/100 soles)
- Pendiente por pagar : S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)

## Cuadro muestra Liquidación Financiera.

COSTOS	DETALLE	PRESUPUESTO	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
DIRECTOS	Costo de Construcción por Administración Directa- personal		
	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/. 60,694.78	S/. 60,518.30
	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	S/. 57,846.25	S/. 57,422.05
	Adquisición de Activos No Financieros	S/. 120.00	
INDIRECTOS	Gastos Generales	S/. 5,750.00	S/. 5,000.00
	Gastos de Supervisión		
	Gastos de Expediente Técnico	S/. 7,600.00	S/. 7,600.00
	Gastos de Seguimiento y Monitoreo		
TOTAL EJECUTADOS		S/. 132,011.03	S/. 130,540.35

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera denominado “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 00020 EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” – CUI N° 2646023, por un Costo total de inversión de: S/. 131,290.35 (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Noventa Con 35/100 SOLES).

**Artículo Segundo.** – Encargar, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución a fin que se realice las acciones que corresponda para su ejecución de la Liquidación Técnica-Financiera.

**Artículo Tercero.** – Notificar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- GDTE
- PTE
- Archivo.